



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| PROCESO: | ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | OMAIRA TANIMUCA LETUANA |
| DEMANDADO: | JHONY MELENDEZ HOLANDA |
| RADICACION: | 910013184001-2005-00033-00. |

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Obra a folio 95 escrito por parte del señor JHONY MELENDEZ HOLANDA en donde autoriza a la Sra. OMAIRA TANIMUCA LETUAMA para que cobre los títulos de depósito judicial.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente el despacho

RESUELVE

AUTORIZA a la señora OMAIRA TANIMUCA LETUAMA identificada con cédula de ciudadanía N.º 41.058.427, para que retire el cobro del título de depósito judicial que se encuentra depositado en la cuenta judicial de este Despacho por la suma de \$200.000 por concepto de cesantías si los hubiere.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.